

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Octubre de 2018.-

Expediente N° 45/18 Letra "P"

ORDENANZA N° 55/18.-

VISTO:

LA solicitud presentada por integrantes del "Club de Observadores de Aves **"COA YERUVÁ YGUAZU"**", registrada bajo Expediente N° 45/18 Letra "P", mediante la cual solicitan se Declare el **"Día del Observador de Aves de Puerto Iguazú"**, el 8 de Abril de cada año; y

CONSIDERANDO:

QUE la elección de ésta fecha responde a que coincide con el nacimiento de Daniel Esteban "Pupi" Somay, uno de los precursores en el desarrollo de esta actividad en nuestra ciudad, quien fue egresado del Centro de Formación de Guardaparques dependiente de la Administración de Parques Nacionales de Argentina. Estudio la avifauna por más de 20 años, abrió su propia agencia de viajes especializada en atención de grupos pequeños de historia natural y observadores de aves, realizo excursiones en la selva siendo uno de los guías con mayor experiencia del lugar en este rubro, logrando así convertirse en referente nacional e internacional como guía de "Birdwatching"; y

QUE cabe mencionar que la observación de aves en libertad es considerada una actividad sana, recreativa y educativa, con una fuerte impronta como herramienta que fomenta el cuidado y conservación del medioambiente, y que puede ser realizada por personas de todas las edades y en gran cantidad de lugares de nuestro país; y

QUE Misiones es la provincia con mayor biodiversidad de nuestro país y que se destaca especialmente por su riqueza de aves, cuenta con 550 especies registradas, y alberga más de la mitad de las que se encuentran en Argentina; y

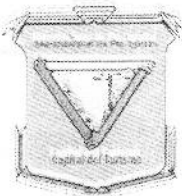
QUE dada la relevancia, la Ciudad de Puerto Iguazú es considerada a nivel mundial, como uno de los sitios de interés o "Hotspots" de gran importancia en el país y el mundo, debido a la riqueza de especies de aves, algunas de ellas endémicas, ya que solamente aquí pueden ser observadas por especialistas y aficionados; y

QUE esta actividad también representa un recurso genuino para nuestra ciudad, la cual es eminentemente turística.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

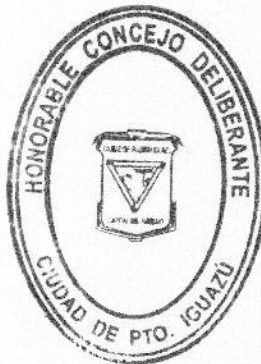
Capital del Turismo



ARTICULO N° 1: DECLARASE en la Ciudad de Puerto Iguazú el día 08 de abril como el "DÍA DEL OBSERVADOR DE AVES" atento los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 2: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Cumplido. Archívese.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. _____ Nº _____ C/FS - 02 -	
Expe. 126/18	Letra HCD -
ENTRO	SALIO
Día _____	Día 19
Mes _____	Mes 10
Año _____	Año 2018

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Expe. 123/18	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día 19	Día _____
Mes 10	Mes _____
Año 2018	Año _____